



VISTO, la solicitud de pasantía del Ing. Sergio David CHIOFALO, y lo establecido en la Resolución de Consejo Directivo N° 039/01 referido al Régimen de Pasantías de Estudiantes y Profesionales de otras Instituciones Nacionales e Internacionales en la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 23 de Mayo de 2017, en Mesa de Entradas de la Facultad se recibió la solicitud de Pasantía Profesional del Ing. Agrónomo Sergio David CHIOFALO en el Tema "Evaluación de los potenciales mecanismos de promoción del crecimiento vegetal de cianobacterias edáficas autóctonas en suelos y cultivos de la provincia de San Luis", a realizarse desde el 23 de Mayo al 26 de Junio del corriente año en el Departamento de Ciencia Naturales.

Que la pasantía cuenta con toda la documentación requerida de acuerdo a la Resolución del Consejo Directivo N° 039/01.

Que la presentación no fue realizada con el tiempo suficiente, según lo establecido en la Resolución del Consejo Directivo N° 039/01, lo cual fue informado por la Vicedecana al Director del Departamento de Ciencia Naturales en nota con fecha 30 de Mayo del 2017.

Que la solicitud ingresó a la sesión ordinaria del Consejo Directivo del 06 de Junio del corriente.

Que esta comisión considera que los días restantes, según el cronograma de plan de trabajo presentado, serían escasos para la realización de las actividades propuestas.

Que se cuenta con el despacho favorable de la Comisión de Investigación, Posgrado y Transferencia.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EI CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- No hacer lugar a la solicitud de Pasantía Profesional del Ing. Agrónomo Sergio David CHIOFALO (D.N.I. N° 30.509.393) en el periodo propuesto, ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente Resolución.

U.N.R.C.
F.Cs.Ex.
M.B.



/.

ARTÍCULO 2.- Recomendar la reformulación de la presentación adecuando el período de realización de la pasantía.

ARTÍCULO 3.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCION Nº:

161

Dra. MARÍA MARTA REYÑOSO
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.

Dra. MARISA ROVERA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.